

Siendo las 14:00 hrs. del día 23 de Marzo de 2020, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "Construcción de Puente Vehicular entre las colonias Valle de los Pinos y colonia Valle de Santiago, Corregidora, Qro." las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Jefe de Departamento de Supervisión, Carlos Ugalde Romero, Supervisor de Obra y por la empresa Abraham González Martell, Ing. Ernesto Garcia López, Apoderado Legal.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

**I. Datos Generales del Contrato.**

No. de Contrato:	MC-EST-GEQ-23-4-2019-00
Fecha de Firma:	09 de Diciembre de 2019.
Monto Original del Contrato:	\$ 1,498,718.72
Plazo de Ejecución Contractual:	84 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	20 de Diciembre de 2019
Fecha de Terminación Según Contrato:	12 de Marzo de 2020

**OPERADO**

**RAMO 33**

**FAFEF**

**II. Modificaciones.**

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$ 1,498,696.25
Fecha de Inicio Real:	20 de Diciembre de 2019
Ampliación de Plazo:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	N/A
Fecha de terminación Real:	10 de Marzo de 2020
Plazo de Ejecución Total:	82 días naturales

**EJERCICIO 2020**

**III. Garantías y Seguros:**

**Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:**

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
2045030	Chubb Fianzas Monterrey	\$149,871.87	N/A	N/A

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa "Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:**

Colocación de cajones de concreto, terraplén de tepetate compactado para rampas, pavimento de empedrado ahogado en mortero, banquetas de concreto e instalación eléctrica para alumbrado público.

**EJERCICIO  
2020**

**OPERADO  
RAMO 33  
FAFEF**

**V. Relación de Estimaciones:**

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende				Importe Estimado	Importe Acumulado
1 (UNO)	27/01/2020	del	20/12/2019	al	20/01/2020	\$755,160.41	\$755,160.41
2 (DOS)	12/02/2020	del	21/01/2020	al	11/02/2020	\$262,706.05	\$1,017,866.46
3 (TRES)	29/02/2020	del	12/02/2020	al	28/02/2020	\$180,464.16	\$1,198,330.62
04 (CUATRO)	17/03/2020	del	20/12/2019	al	10/03/2020	\$300,365.63	\$1,498,696.25
Total =							\$1,498,696.25

**VI. Verificación de Terminación de los Trabajos:**

El Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 12 del mes de Marzo de 2020, personalmente verifico que los trabajos objeto de este contrato fueron concluidos el día 10 del mes de Marzo de 2020 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El contratista declara que hace entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

**VII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.**

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentadas en la presente acta, la fianza No. 2045030, para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**VIII. Manifestación de las Partes.**

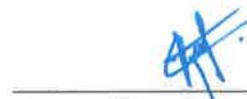
Por su parte Ing. Ernesto Garcia López a nombre y representación de la Contratista Abraham González Martell Manifiesta que: **NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.**

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 15:00 hrs. del día 23 de Marzo de 2020, en el Municipio de Corregidora, Qro.,

Por la Secretaría De Obras Públicas.



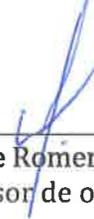
Arq. Juan Carlos García Sánchez.  
Secretario de Obras Públicas.



Arq. Sergio González Aguiar.  
Director de ejecución de Obras



Arq. Luis Manuel García González  
Coordinador



Carlos Ugalde Romero  
Supervisor de obra

**OPERADO  
RAMO 33  
FAFEF  
EJERCICIO  
2020**

Por la Contratista



Ing. Ernesto Garcia López  
Abraham González Martell  
Apoderado Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"  
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."